



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA DE REEMPLAZO A DOÑA A ARLENE LÓPEZ VÁSQUEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 2373

CHILLAN VIEJO, 24 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- 5.- Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

- a).- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 09 horas cronológicas semanales en Educación Adulto Nebuco, en reemplazo de licencia médica doña **REBECA RUIZ SEPÚLVEDA**, conforme PADEM.
- b).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 20.03.2023.
- c).- Decisión de la autoridad edilicia.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: EDUCACIÓN ADULTO NEBUCO
NOMBRE	: ARLENE GERALDINE LÓPEZ VÁSQUEZ
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA DE INGLÉS
CARGO	: DOCENTE AULA INGLÉS
JORNADA	: 09 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 09 HORAS MEDIA GENERAL
FECHA	: DESDE 01.03.2023 HASTA EL 30.03.2023
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA REBECA RUIZ SEÚLVEDA, RUT. [REDACTED] LICENCIA MEDICA N° 13891183-7 y LICENCIA MEDICA N° 14056749-3
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: BRP TÍTULO Y MENCIÓN

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 03, asignación 005 "Suplencias y Reemplazos" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención General.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Establecimiento Educativo, Contraloría Regional de Ñuble (SIAPER).**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

